Jurislacón*

AUTÓNOMOS · RECURSO GRATUITO

Tu primer año como autónomo

Qué hacer con cada factura, cada trimestre y cada año.

Una guía corta para empezar bien.

CON CADA FACTURA

- [ ] **Numeración correlativa**
  Sin saltos. Con tus datos, los del cliente, el IVA y, si eres profesional, la retención (7 % los primeros años).
- [ ] **Guarda los gastos**
  Factura a tu nombre y con tu NIF. El tique no sirve para deducir el IVA.

CADA TRIMESTRE

- [ ] **IVA (303)**
  Del 1 al 20 de abril, julio y octubre, y en enero hasta el día 30 (o el siguiente hábil).
- [ ] **Pago fraccionado (130)**
  El 20 % de tu beneficio del año hasta la fecha, menos lo ya pagado.
- [ ] **Retenciones (111 y 115)**
  Si tienes trabajadores, pagas a profesionales o alquilas un local.

CADA AÑO

- [ ] **Resúmenes de enero**
  390, 190 y 180 si te corresponden; 347 en febrero.
- [ ] **Renta**
  De abril a junio.
- [ ] **Regularización de la cuota**
  La Seguridad Social compara tus ingresos reales con el tramo elegido.

ERRORES TÍPICOS

- [ ] **No apartar dinero para impuestos**
  Guarda cada mes una parte de lo que cobras.
- [ ] **Mezclar cuentas**
  Usa una cuenta solo para el negocio.
- [ ] **Olvidar la tarifa plana**
  Si cumples los requisitos, pídela al darte de alta.

Si quieres, llevamos tu contabilidad y tus impuestos desde el primer día.